CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

INFORME ANUAL SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL ANDALUZ
Ejercicio 2012

Tal y como determinan los arts. 130 y 194 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedan sujetas a la fiscalización de su gestión económico-financiera por la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA).

Por ello, y con arreglo a los arts. 8 y 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, esta Institución incluye en el Plan de Actuaciones de 2014 la elaboración de un informe sobre el sector público local andaluz (SPLA) referido al ejercicio presupuestario 2012.

El objetivo general de esta actuación consiste en la evaluación del acto de rendición de la Cuenta General de 2012 por las entidades del SPLA y la verificación de su cumplimiento en el plazo legal fijado.

Por su parte, los objetivos específicos se concretan en los siguientes:

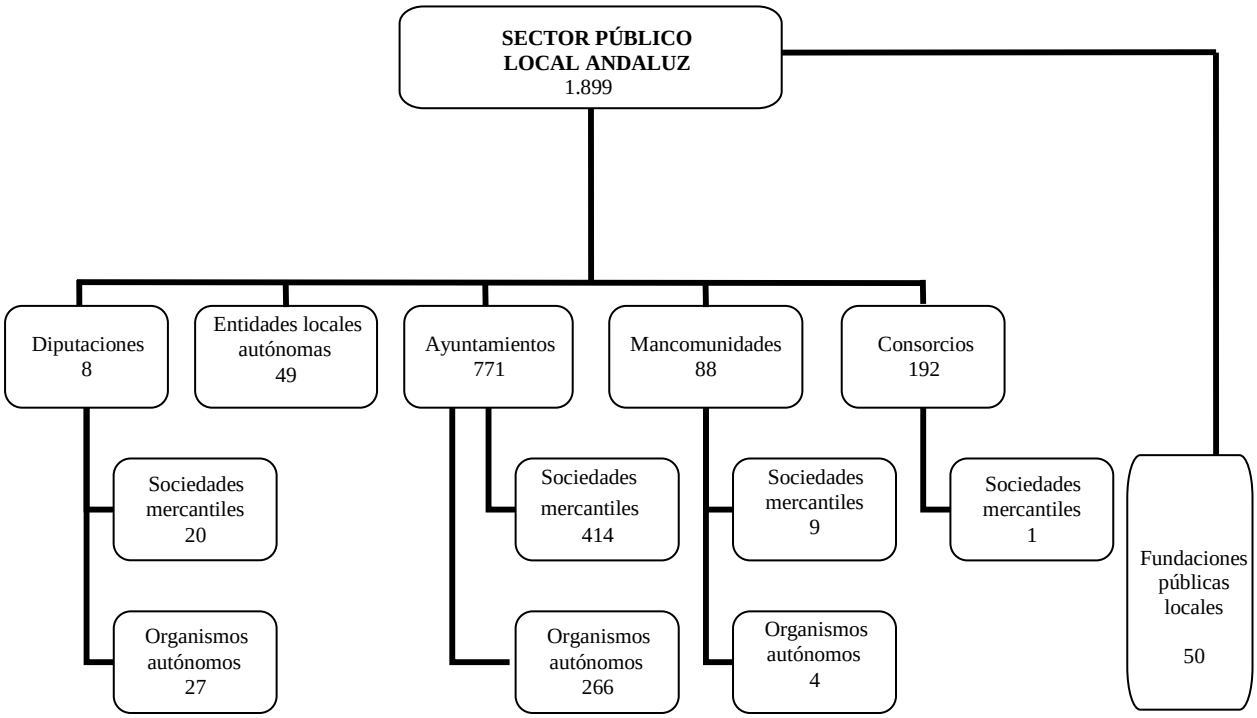
- La actualización del censo de 2012 del SPLA.
- La cuantificación y valoración del nivel de rendición alcanzado en 2012.
- El análisis del ciclo presupuestario, con especial detenimiento en los plazos de aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General.
- La evaluación de la consistencia de los datos económicos recogidos en las cuentas rendidas mediante el empleo del sistema de validaciones implantado en la Plataforma.

Las principales conclusiones obtenidas y recomendaciones formuladas han sido las siguientes:

Censo de entidades y estructura organizativa

El censo de las entidades del SPLA 2012 está constituido por 1.899 entes de los que el 40,60% (771) son ayuntamientos, el 41,65% (791) entidades instrumentales, esto es, sociedades mercantiles, organismos autónomos y fundaciones públicas locales, y, por último, el 17,32% (329) restante lo conforman las ELA, mancomunidades y consorcios. El detalle es el siguiente:

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46



El 66,15% de los ayuntamientos lo son de municipios de menos de 5.000 habitantes, por lo que se configura así un sector público local con un gran número de entidades de baja población.

El 23 de julio de 2013 finalizó el plazo establecido en la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) para que las entidades instrumentales locales se adapten al régimen jurídico establecido en la ley, por lo que se les recomienda que procedan a modificar los estatutos para que se acomoden al marco legislativo vigente.

En el ejercicio se han tramitado la baja de 113 entidades como consecuencia, en su mayoría, de la ejecución de los planes de ajuste y procesos de liquidación de entidades sin actividad.

Se han identificado 30 organismos autónomos que en su nombre utilizan indebidamente el término "fundación", cuando la Ley de Fundaciones sólo permite utilizar este término a las entidades cuya personalidad jurídica se ajusta a la misma, por lo que se recomienda que realicen cambios en su denominación.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Cumplimiento de los plazos para la aprobación del presupuesto general, del estado de la liquidación del presupuesto y de la Cuenta General

- La aprobación del presupuesto general ha de tener lugar antes del 31 de diciembre de 2011, salvo prórroga. Las entidades locales utilizaron, de manera generalizada, la técnica de la prórroga presupuestaria, ya que este plazo es atendido sólo por el 11,48% de las 688 entidades que rindieron la Cuenta General de 2012, mientras que el 82,85% han gestionado su actividad con presupuestos prorrogados, al menos, parte del ejercicio económico. En 234 entidades de las que han incumplido el plazo, la aprobación se ha realizado con un retraso de más de seis meses.

 Las entidades locales deben velar para que la elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto general del ejercicio se realice en los plazos y conforme determina la legislación vigente. La prórroga de los presupuestos, aunque está prevista en la legislación, debe responder a situaciones excepcionales, ya que puede interferir en la actividad y ejecución presupuestaria local, por lo que se recomienda a las entidades locales que sólo utilicen esta práctica en los casos imprescindibles y no como un recurso habitual.

- El estado de liquidación del presupuesto es un documento que pese a tener una sustantividad propia forma parte de la Cuenta General**.**

 Se han revisado 910 liquidaciones de presupuestos, de las que 688 corresponden a entidades principales que han rendido la Cuenta General y 222 a organismos autónomos dependientes. El 54,73% de estas entidades (498) han cumplido el plazo.

 Por otra parte ha de remitirse una copia de la liquidación del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma Andaluza. Se tiene constancia de que no han remitido sus respectivas liquidaciones de 2012 diez municipios andaluces, a los que se les ha procedido a retener la Participación en los Tributos del Estado.

- La aprobación de la Cuenta General de 2012 ha de realizarse antes de 1 de octubre de 2013, según el art. 212 del TRLRHL. El 57,12% de las cuentas se han aprobado en plazo. De las 289 cuentas aprobadas fuera de plazo, el 45,33% realizan el trámite en el ejercicio 2014.

 Las entidades locales deben adoptar medidas para que la formación, tramitación, aprobación y rendición de la Cuenta General, conforme al procedimiento y en los plazos establecidos, sea un objetivo prioritario, ya que, además de ser una exigencia legal, es un elemento clave para la transparencia, y más aún cuando el acto de aprobación no supone la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Rendición de la Cuenta General de 2012

- Tienen la obligación de rendir sus cuentas a la CCA los entes integrantes del SPLA. La Cuenta General de una entidad local está integrada por la cuenta de la propia entidad y la de cada una de sus entes dependientes, así como las cuentas de las sociedades mercantiles de participación local mayoritaria. La documentación complementaria está formada por las actas de arqueo, las conciliaciones bancarias y en el caso que el Pleno lo haya acordado los estados integrados y consolidados. Los municipios de más de 50.000 habitantes y demás entidades locales de ámbito superior deben incorporar una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una memoria demostrativa del grado de cumplimientos de los objetivos programados.

- El 61,40% ha rendido la CCGG del 2012, lo que ha supuesto que 711 entidades han remitido la cuenta a la CCA. El 92,12% de estas entidades han rendido con integridad, es decir, la cuenta remitida incluye la entidad principal y la de todas sus dependientes. Por tanto, el 38,60% de las entidades censadas no han realizado la rendición aunque hay 77 entidades (6,65%) que han comenzado el proceso sin haberlo finalizado. El porcentaje de rendición global se ha incrementado en 18 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior, si bien continúa siendo bajo.

 Se reitera la necesidad de seguir con las medidas implantadas en los últimos años por las que se han promovido una serie de acciones con el objeto de incrementar el cumplimiento de la obligación de rendición.

 En cuanto a la documentación complementaria aportada, el 94,33% de las entidades ha incluido las actas de arqueo, el 90,26% los justificantes bancarios y el 30,23% las actas de conciliación. Las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos la incorpora el 72,73% de las entidades, mientras que la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos lo hace el 36,36%.

 Tan solo el 48,52% de las entidades rinde en plazo.

Revisión de las cuentas rendidas

- Se han sometido al proceso de validación 688 entidades principales y 222 organismos autónomos. Se han identificado 10.537 incidencias que se han justificado y explicado en el 32,67% de los casos. El 86,63% de las incidencias responden a falta de coherencia e integridad. Hay 44 ayuntamientos (el 7,97% de los que han rendido) que no disponen de módulos de gestión de activos y pasivos en contabilidad, lo que explica las incidencias en sus estados contables. Adicionalmente, cuatro ayuntamientos presentan problemas de nivelación presupuestaria en las modificaciones presupuestarias y uno en el presupuesto aprobado.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Se recomienda que los ayuntamientos procedan al análisis y en su caso a la resolución de las incidencias de validación. Asimismo, se insta a los ayuntamientos que no disponen de los módulos de gestión de activos y pasivos procedan a la instalación de éstos, con ello se evitarían errores en los estados contables que conforman la Cuenta General y se conseguiría el adecuado registro y control de los activos y pasivos.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46